





MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5-2018

San José, 27 de noviembre de 2018







Justificación

Mediante la modificación 5-2018, se procede a rebajar de la Subpartida de Servicios en ciencias económicas y sociales, servicios generales, herramientas y accesorios, para cubrir los impuestos municipales de la propiedad del Consejo de la Persona Joven en Pérez Zeledón y del último trimestre de la propiedad de San José y así mantenernos al día con los impuestos de todas nuestras instalaciones, lo anterior se da porque el monto presupuestado inicialmente no cubrió en su totalidad los impuestos ya que se basa en estimaciones, por otra parte, se aumenta la subpartida de viáticos dentro del país para cubrir las últimas actividades del Consejo de la Persona Joven como los encuentros de juventudes inclusivos, la consulta indígena de la Política Pública, así como la recepción final de la obra de mejora eléctrica del Edificio del Consejo de la Persona Joven en Río Claro y el encuentro de balance anual de resultados y el seguimiento de la planificación estratégica del Consejo de la Persona Joven.

La presente propuesta de modificación al presupuesto ordinario 2018, se encuentra ajustada a la normativa que para este efecto existe y no afecta la ejecución programada para el 2018.







CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5-2018

<u>REBAJAR</u>		
1.04.04	Servicios en ciencias econ y sociales	¢1.000.000,00
1.04.06	Servicios Generales	¢300.000,00
2.04.01	Herramientas y instrumentos	¢1.000.000,00
TOTAL A REBAJAR		<u>¢2.300.000,00</u>







CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5-2018

<u>AUMENTAR</u>		
1.04.02	Servicios Jurídicos	¢100.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	¢1.500.000,00
1.09.02	Impuestos de bienes inmuebles	¢700.000,00
TOTAL A AUMENTAR		<u>¢2.300.000,00</u>